



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESTUDIANTES CER TANE "FORMANDO CON AMOR EL LIDER CAMPESINO"

El consejo directivo del centro educativo rural Tane, de acuerdo con lo señalado por la constitución política de Colombia, la ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 78, el decreto 1860 de 1994, el decreto 1290 de 16 de abril del 2009 y el manual de convivencia vigente, establece y promulga el sistema de evaluación.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia, implementando estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños destacados y a los que tengan dificultades en sus estudios.

Servir como herramienta para actualizar el Plan de Estudios y el Currículo.

Proporcionar información para consolidar o reorientar las prácticas pedagógicas del Centro Educativo.

Constituirse en fuente de información para ajustar el proceso correspondiente al desarrollo integral del estudiante, del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento.

Determinar la promoción de los estudiantes de actividad a actividad, de guía a guía, de unidad a unidad, de nivel a nivel.

ARTICULO 1. CRITERIOS DE EVALUACION

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva, actitudinal, participativa, y psicomotora.

Las áreas para su evaluación serán por periodos según lo dispuesto en el calendario escolar.

Se dará a conocer al estudiante lo que debe lograr en su aprendizaje de acuerdo a las condiciones de cada unidad.

Desarrollar las actividades básicas, de práctica y de aplicación, determinadas en el avance de cada guía o tema de aprendizaje y aplicar como mínimo dos actividades evaluativas por estándares y competencias en forma concertada con los estudiantes que reflejen la superación o no de los desempeños académicos programados para el período.

Se evaluará en forma integral teniendo en cuenta; Comprensión de lectoescritura, desarrollo imaginativo, desarrollo de proyectos, la presentación de trabajos escritos, dibujos, mapas conceptuales, gráficos, exposiciones, desarrollo de procesos de investigación, capacidad para interactuar en el medio en que vive, trabajo en equipo, proyección a la comunidad, autonomía y



liderazgo, creatividad, desarrollo de talleres prácticos, consultas, pruebas orales y escritas, actividades de aplicación, trabajos de campo, libro de concursos, y el desarrollo de actividades de conjunto donde se da la oportunidad a los estudiantes que expresen sus habilidades artísticas, expresión oral, dramatización etc., también los valores como la responsabilidad, la honestidad, la amabilidad, la justicia, el compañerismo, el respeto la participación, temas que serán objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por período.

En primaria se desarrollará las actividades propuestas en la guía de trabajo en el siguiente proceso:

Se informará al estudiante sobre las competencias que va a desarrollar y para que le van a servir, número de guía, condiciones y diligenciamiento de la bitácora.

Al iniciar cada guía se tendrá en cuenta: análisis de pre-saberes, desarrollo de las actividades básicas, prácticas y de aplicación, el docente revisará y verificará su trabajo en la bitácora autorizando el paso a la siguiente guía si las ha cumplido.

Al terminar la unidad se realizará: Una evaluación escrita empleando diferentes tipos de preguntas para verificar si este ha alcanzado las competencias propuestas al inicio. Una autoevaluación que les permitirá hacer un balance de los desempeños alcanzados durante el desarrollo de las guías, conjuntamente la coevaluación que permitirá determinar las dificultades y aciertos para generar procesos de retro alimentación en la parte social y cognitiva, finalmente la hetero evaluación donde revisará los niveles de desarrollo de las competencias y acciones de pensamiento propuestos en la guía.

En post primaria se seguirá el anterior proceso pero no se diligenciará bitácoras, el docente irá registrando su desempeño en la planilla de calificaciones.

Si realizado todo el proceso algún estudiante no logro un aprendizaje significativo se planteará actividades de refuerzo que orienten acciones y estrategias de superación involucrando a los padres de familia.

Si realizadas las actividades de refuerzo el alumno persiste en las dificultades se optará por desarrollar aquellos contenidos básicos que deben saber, dejando evidencias en el observador del alumno.

Al terminar cada unidad se recopilará los valores cuantitativos de las diferentes estrategias de evaluación de acuerdo a la temática para obtener el desempeño cualitativo del estudiante.

Al finalizar las actividades académicas del año electivo cada área debe tener su valoración definitiva que resultará del promedio de los periodos establecidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



Las recomendaciones se harán tan pronto se evalúe la unidad y se detecten las dificultades, orientando acciones y estrategias para superarlas.

Si el estudiante no cumple con las recomendaciones y actividades asignadas y no las presenta en la fecha indicada debe reiniciar el proceso y se llevara el seguimiento en el observador del alumno.

Una vez superadas las dificultades y logrado el aprendizaje se autoriza el paso a la siguiente unidad.

Los estudiantes que no superen las dificultades a pesar de las actividades de refuerzo y superación aplicadas oportunamente serán objeto de estudio y seguimiento en el observador del alumno y por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción al terminar cada período académico.

El insuficiente será considerado únicamente en casos excepcionales tipificados en el escaso avance debido al desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y actividades académicas.

A las actividades anteriores se anexará la autoevaluación de desempeño del estudiante mediante formato suministrado por la Comisión de Evaluación y promoción en las fechas que se establezcan en el cronograma correspondiente al año lectivo para tal fin.

Al finalizar el cuarto período las valoraciones definitivas de las actividades evaluativas serán sumadas y divididas para establecer la valoración final del área del período del año lectivo.

PARÁGRAFO 1. El desempeño bajo se aplica de manera interna en el formato de control académico del estudiante.

ARTICULO 2. CRITERIOS DE PROMOCION

La promoción de los estudiantes de escuela nueva y pos primaria se hará con base en el desarrollo de las guías y unidades de enseñanza programadas y desarrolladas teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los y las estudiantes en las áreas fundamentales en concordancia con los proyectos transversales.

El alumno debe cumplir con el 100% del desarrollo de las guías de aprendizaje para ser promovido al siguiente grado, si por algún motivo no se cumple con este porcentaje se le permitirá que continúe con el desarrollo de los desempeños o unidades pendientes al año siguiente aplicando la promoción flexible.

Si al finalizar el año escolar el estudiante de grado primero no ha logrado las competencias básicas generales en las áreas de Matemáticas o Lengua Castellana que le permita comunicarse, pensar en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



forma lógica, utilizar las ciencias y habilitarlo para la convivencia, la participación y la vida democrática no será promovido al grado siguiente y continuará con el proceso.

Si el estudiante por alguna circunstancia debe ser trasladado a otra institución y aún no ha terminado el proceso de desarrollo de las guías se le expedirá una constancia de desempeño, dando cuenta de las unidades vistas que le hacen falta para ser promovido al siguiente nivel.

Promoción con necesidades especiales: Se evaluarán teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: la socialización y la comunicación. Para evaluarlos sólo se utilizará el criterio de desempeño por tanto es necesario realizar un boletín con observaciones

En caso de presentarse la promoción anticipada se promoverá al estudiante que demuestre un rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Esta promoción la determina el Comité de evaluación y promoción y si es aprobado el Consejo Directivo debe hacer un acta de esta promoción.

Para los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior, se dará el primer periodo para que refuerce los conocimientos no adquiridos y se le hará la respectiva evaluación de las diferentes áreas de las cuales tiene desempeños pendientes y se promoverá al siguiente grado

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el grado noveno en el Centro Educativo Rural Tane; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del Servicio Educativo.

La certificación de Educación Básica se otorga a los estudiantes de grado noveno que hayan aprobado todos los niveles y ciclos establecidos en el Plan de Estudios.

ARTICULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Rural Tane se acoge a la presente escala valorativa teniendo en cuenta la escala nacional.

Desempeño Superior	4.6	a	5.0
Desempeño Alto	4.0	a	4.5
Desempeño Básico	3.0	a	3.9
Desempeño Bajo	Menos de		3.0

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Criterios:

Cuando el estudiante realiza el proceso metodológico de las guías correctamente y adquiere las competencias previstas para la unidad, sin actividades de recuperación.

Presenta a tiempo y en orden sus trabajos y los argumenta con seguridad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y profesores contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje

Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.

Su comportamiento dentro y fuera de la Institución va acorde al manual de convivencia

Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus faltas de asistencia cuando se ausenta

DESEMPEÑO ALTO:

Criterios:

Cuando el estudiante realiza el proceso metodológico de las guías y adquiere el logro de las competencias previstas para la unidad con algunas actividades complementarias.

Presenta a tiempo sus trabajos, consultas etc

Reconoce y supera dificultades de tipo académico y de comportamiento.

Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Realiza proceso metodológico de las guías, desarrollando las competencias básicas requeridas.

Es inconstante en el trabajo del aula.

Presenta dificultades para sustentar sus trabajos

DESEMPEÑO BAJO:

Criterios:

El estudiante manifiesta poco interés por desarrollar el proceso metodológico de las guías.

Se le aplican actividades de refuerzo pero no las cumple.

Es desordenado y poco participativo.

Fomenta indisciplina en el aula.



PARAGRAFO: Si un estudiante presenta desempeño bajo, en una de las áreas, deberá reiniciar proceso pedagógico de la unidad.

ARTICULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias de valoración se desarrollan mediante un conjunto de técnicas e instrumentos a través de los cuales se reúne información sobre los desempeños.

Estas estrategias están determinadas por el enfoque pedagógico del centro, la intensidad formativa y el tipo de información que se desea procesar.

Para obtener una valoración integral de los desempeños en cada una de las áreas, se deben tener en cuenta las siguientes estrategias:

El desarrollo de los procesos de pensamiento para construir nuevos saberes.

El desarrollo de proyectos de aula para impulsar la investigación.

El desarrollo de la capacidad lectoescritura para comprender el proceso lector y escritor como competencia comunicativa transversal.

El desarrollo y aplicación de las pruebas saber.

La participación crítica en los diferentes contextos significativos.

El desarrollo de procesos sicomotores.

El desarrollo de habilidades prácticas sociales.

El planteamiento de nuevas propuestas.

La aplicación del conocimiento en el actuar y convivir.

El desarrollo de la investigación.

El desempeño idóneo frente a la transformación de cualquier realidad.

La interiorización y práctica de valores.

Los procesos socio afectivos y actitudinales.

La apropiación de valores, la autonomía y toma de decisiones.

Evaluación continua, integral, cualitativa y cuantitativa, flexible, interpretativa, participativa expresada en informes descriptivos.

ESTRATEGIAS DE EVALUACION: cada docente implementa las estrategias de evaluación propias para cada estudiante entre las cuales se contemplan:

Desarrollo de talleres, mapas conceptuales, apareamientos, sopa de letras, crucigramas, selección múltiple, dictados, salidas de observación, análisis de imágenes, representación de datos. Evaluaciones escritas y orales, Exposiciones, Sustentación del trabajo individual o grupal. Tareas, Elaboración de carteleras, afiches. Interpretación de gráficas, Creación de textos orales y escritos. Investigaciones, Observación diaria del comportamiento del estudiante, Autoevaluación de comportamientos y actitudes, Coevaluación, Revisión de compromisos y comportamientos con participación del estudiante, heteroevaluación



ARTICULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Cada docente debe:

Realizar periódicamente autoevaluación y coevaluación con criterios objetivos que permitan analizar la realidad del estudiante y del grupo.

Asesorar y acompañar al estudiante por parte del docente para que supere las debilidades de aprendizaje.

Diseñar evaluaciones aplicando diferentes tipos de pruebas (saber, preguntas directas en forma individual y grupal)

Brindar oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

Utilización de monitores en el proceso de aprendizaje con sus compañeros.

Integrar a los padres de familia para que participen activamente en el comité de evaluación y promoción.

Colaboración efectiva que brinden desde los hogares los padres de familia o acudientes; para ella se establece:

Enviar memorando informativo (Ver anexo)

Citación al padre de Familia.

Registro de Atención a los Padres de Familia

Las actividades de refuerzo y recuperación se aplicarán por una vez en un término no mayor a tres días, al persistir la dificultad se debe recomendar un programa o plan de refuerzo que incluya como mínimo tres actividades.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.



Se llevará seguimiento y apoyo de las comisiones de Evaluación y Promoción.

ARTICULO 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

Se tendrá en cuenta la autoevaluación como medio valioso para impulsar la formación integral por medio del cual se logrará aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar su autoestima.

La autoevaluación de los estudiantes se hará una vez por periodo. (Ver anexo)

Estrategia de autoevaluación:

Aplicar técnica de autocorrección de pruebas y trabajos, introduciendo está en forma gradual, teniendo en cuenta la edad, características y necesidades de los estudiantes e intereses de los alumnos con el fin de que sea aceptada y se habitúe a ella y aprendan a valorar su trabajo.

Inculcar en los y las estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad para llegar a conclusiones más o menos acertadas, acciones que se llevaran a cabo en las actividades de conjunto.

Autoevaluar periódicamente (por bimestre) los planes de trabajo de cada uno de los comités del gobierno escolar con el fin de afianzar el clima de respeto, confianza y responsabilidad para que reconozca sus capacidades y aciertos.

Además se tendrán en cuenta la coevaluación donde se evalúan los logros avances y se programan actividades entre alumnos del grupo. (Anexo 1) Cuadro bimestral de valoraciones.

ARTICULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Estudio diagnóstico del caso elaborado por el titular del grado o profesor del área.

Plantear un plan de trabajo.

Orientar actividades individuales o grupales con diferentes estrategias que le permitan al alumno recuperar aquellos aprendizajes que no adquirió.

Llevar el seguimiento continuo del aprendizaje del estudiante.

Buscar la interrelación entre el estudiante, padre de familia y docente en los procesos de apoyo para los alumnos que lo necesiten.

Al finalizar el año escolar, a los estudiantes hayan perdido una o dos áreas se les aplicarán las siguientes estrategias contenidas en un documento llamado plan de mejoramiento final cuyo objetivo es que el estudiante supere las dificultades del área y alcance las competencias establecidas por el docente:

Talleres de refuerzo de acuerdo a las temáticas y competencias no alcanzadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



Sustentación de trabajos de consulta o de investigación.

Exposiciones de temáticas establecidas por el docente y si es posible utilizando herramientas tecnológicas.

Elaboración de ensayos, relatos o cualquier otro tipo de escrito que demuestre los saberes y su aplicación.

La construcción y sustentación de mapas conceptuales, mentales o gráficas que apoyen el proceso cognitivo.

Resolver pruebas de competencias o simulacros sobre temáticas definidas por el docente.

Revisión de tareas o proyectos establecidos para superar dificultades.

Apoyo académico de estudiantes con nivel superior para resolver situaciones planteadas por el docente.

Resolver ejercicios o problemas de aplicación de la temática pertinente.

Explicaciones adicionales extracurriculares para aclarar dudas del estudiante.

El plan de mejoramiento formulado e implementado en el Centro Educativo para mejorar o superar dificultades, debe contener la siguiente estructura:

Dificultad detectada.

Tema.

Estándar de competencia

Estrategias didácticas.

Actividades

Recursos

Cronograma

El plan de mejoramiento se le entrega al estudiante en presencia del padre de familia para comprometerlos en su ejecución y sustentación. (Ver anexo)

ARTICULO 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

FUNCIONES PROPIAS DE LOS DIRECTORES



Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
Aprobar junto con consejo directivo el sistema institucional de evaluación.
Incorporar el sistema de evaluación en el proyecto educativo institucional.
Realizar un seguimiento periódico de los procesos de evaluación y promoción
Atender requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
Controlar la estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles buscando la información integral de los estudiantes.
Controlar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamación del sistema institucional de evaluación.

FUNCIONES PROPIAS DEL DOCENTE

Diseñar estrategias de evaluación
Establecer parámetros y acciones de seguimiento que sirvan para mejorar el aprendizaje.
Seguimiento al proceso de planeación y ejecución de la clase o la actividad curricular y extracurricular.
Dar información a los padres de familia sobre el rendimiento académico de sus hijos.
Diseñar estrategias de evaluación

El procedimiento a seguir es:

Llevar el adaptador de guías.

Diseñar un plan de evaluación por guías y unidades de aprendizaje.

Revisar y adaptar permanentemente el plan de evaluación según las necesidades de cada alumno.

Al comenzar cada período el titular o docente presentará a los estudiantes los estándares, competencias y condiciones de cada unidad a alcanzar en su área.

Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar a la dirección, el plan de evaluación.

Diligenciar el control de seguimiento de superación de logros

Los directores deben velar porque los informes periódicos estén debidamente diligenciados y entregados oportunamente a los padres de familia.

Manejar en forma permanente los instrumentos que se utilizan para evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.

Registrar los resultados del desempeño de los estudiantes por periodo.

ARTICULO 9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Se entregaran cuatro informes con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 10 días calendario



después de terminado el periodo el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de sus hijos.

Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudiente un informe final el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio para los grados quinto y a noveno. Las reuniones de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

ARTIUCLO 10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita en el que se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración cualitativa y cuantitativa de acuerdo a los rangos registrados en la escala, señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar. Ver anexo.

Además se incluirá comentarios sobre las conductas socio afectivo, tomando como referencia el observador y el seguimiento del alumno.

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores y la valoración general del comportamiento.

ARTICULOS 11. LAS INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

El docente del área

Titular de grupo.

Comité de Evaluación y Promoción.

El Consejo Académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.

El consejo Directivo

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

Dialogo entre profesor, estudiante y padre de familia donde se escucharán las partes contrastado con la planilla de notas del docente y el formato de análisis de evaluaciones.

Reunión del docente, el padre de familia, el estudiante y el Director. Presentando argumentos de parte y parte por las inconformidades presentadas, hasta llegar a un acuerdo.

Reunión del Comité de evaluación y promoción para analizar el caso, aportando los instrumentos de seguimiento que se han llevado al estudiante.

De no resolverse el conflicto hasta estas instancias se seguirán otras tales como:



4. Consejo Directivo.

ARTICULO 12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Conocidos y analizados los fundamentos legales para establecer la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación pre-escolar y básica, el centro elaboro el documento que recoge las orientaciones, el cual fue leído analizado y enriquecido con los aportes de profesores, padres de familia representados por el consejo de padres, consejo académico y consejo estudiantil.

Realizada la socialización con cada uno de los anteriores estamentos y efectuados los teniendo en cuenta recomendaciones y/o aportes se definió el documento para la aprobación por parte del consejo directivo.

Una vez aprobado se socializara a toda la comunidad educativa: con los docentes en jornadas pedagógicas y con los padres de familia y estudiantes al iniciar el año escolar.

Durante cada año escolar el proceso se evaluara continuamente y en caso de ajustes se darán a conocer reuniones programadas por el centro.

13. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante del centro educativo rural tane, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



14. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Analizar los informes periódicos de evaluación

15. REGISTRO ESCOLAR

El Centro Educativo Rural Tane, llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

16. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El Centro Educativo Rural Tane a solicitud del padre de familia y/o acudiente, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado y los certificados correspondientes, en los que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia o certificado de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se reciban alumnos trasladados de otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



ACTA N° 006

FECHA: 26 de marzo de 2025

HORA: 7:00 am

LUGAR: Centro Educativo Rural Tane

OBJETIVO: Adoptar el manual de funciones y procedimientos por parte del consejo directivo del Centro Educativo Rural Tane.

ASISTENTES: María Dolores Suarez Parra Directora

Marleni Quintero Maldonado, Martha Libia Santos Guerrero, Angela Yesenia García Villamizar, Carmen Cecilia Villamizar Mora, Yeni Zulay Montañez Vargas, Angelica María Daza Castro, Nailyn Esther Torres Hernández.

La señora directora presento un saludo de bienvenida a los asistentes, agradeciendo al llamado a la reunión programada con el fin de analizar y adoptar el documento SIEE. Se inició con la lectura de cada uno de los artículos haciendo el análisis correspondiente, donde todos dieron su aporte y propusieron reformar el artículo tercero correspondiente a la escala de valoración donde se incluye el siguiente párrafo: "Cuando los niños no desarrollan los desempeños establecidos en las cuatro áreas fundamentales deben reiniciar el año". Los asistentes manifestaron que el SIEE es la base sobre la cual se busca mejorar la calidad educativa del centro ya que en los últimos años se ha visto avances en los resultados de las pruebas saber.

Se puso en consideración de los presentes las modificaciones anteriores siendo adoptado y aprobado por unanimidad como instrumento fundamental que contiene los desempeños de los estudiantes.

La señora Directora agradece la buena voluntad, respaldo y disposición para el trabajo que conlleve al mejoramiento de la calidad educativa. Da por terminada la reunión a las 10:00 am.

En constancia firman:

María Dolores Suárez Parra

MARIA DOLORES SUAREZ PARRA

Directora



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009



Firmas que respaldan el acta número 006 del 26 de marzo de 2025, por el cual se adopta el manual de funciones y procedimientos del Centro Educativo Rural Tane.

Martalibia Santos Guerrero

MARTHA LIBIA SANTOS GUERRERO

Representante de los docentes

Marleni Quintero Maldonado

MARLENI QUINTERO MALDONADO

Representante de los docentes

Angela Yesenia Garcia Villamizar

ANGELA YESENIA GARCIA VILLAMIZAR

Representante de los egresados

Carmen Cecilia Mora Villamizar

CARMEN CECILIA VILLAMIZAR MORA

Representante de Padres de Familia

Yeni Zulay Montañez Vargas

YENI ZULAY MONTAÑEZ VARGAS

Representante de Padres de Familia

Angelica Maria Daza Castro

ANGELICA MARIA DAZA CASTRO

Representante del Sector Productivo

Nailyn Esther Torres Hernández

NAILYN ESTHER TORRES HERNANDEZ

Representante de los estudiantes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL TANE
MUNICIPIO DE CHITAGÁ N. DE S.
NIT: 9000473596
DANE: 254174000630
RESOLUCION 4853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

